

El enfoque de Desarrollo inclusivo basado en la comunidad



En la década de 1980, la OMS promovió lo que se conoce como Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC). Sus inicios estuvieron vinculados a servicios de extensión hospitalaria en los que se capacitaba a una promotora o promotor de salud para que visite el domicilio de una persona con discapacidad, generalmente con deficiencia física, para que brinde apoyo y enseñe a la familia rehabilitación funcional.



Varios cambios se han presentado en los últimos años, principalmente el surgimiento de nuevos conceptos sobre discapacidad, la promulgación de la **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**, la consolidación de organizaciones de personas con discapacidad, la reflexión sobre desarrollo inclusivo y el reconocimiento del estrecho vínculo entre pobreza y discapacidad. Estos cambios hicieron que la RBC se transforme y que promueva un abordaje innovador, digno y positivo, enfocado en el goce pleno de derechos, sobre todo del derecho que tienen las personas con discapacidad a vivir en su comunidad en condiciones de igualdad y de participar en actividades de salud, educación, económicas, políticas, recreativas, culturales y religiosas.

Parafraseando una definición de RBC propuesta por organismos de las Naciones Unidas, podemos definir al **Desarrollo inclusivo basado en la comunidad** como un enfoque de desarrollo comunitario para la equiparación de oportunidades, la inclusión, la reducción de la pobreza y la rehabilitación de las mujeres y hombres con discapacidad; que se lleva a cabo con el esfuerzo conjunto de las propias personas con discapacidad, sus familias, comunidad y servicios disponibles.



El objetivo del DIBC es lograr que los beneficios de la Convención lleguen al mayor número de personas posible mediante:

- El acompañamiento a las personas con discapacidad para que desarrollen al máximo sus capacidades y potencialidades físicas y mentales, accedan a los servicios comunitarios y oportunidades disponibles para toda la población, y participen activamente en la vida de sus comunidades.
- El trabajo articulado de las comunidades en la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres y hombres con discapacidad, eliminando -o disminuyendo- las barreras que limitan su participación.
- El fortalecimiento de las capacidades, el empoderamiento y la movilización comunitaria de las personas con discapacidad y sus familias.

Un elemento fundamental del desarrollo inclusivo es el enfoque dual. Este enfoque reconoce, por un lado, la necesidad de proveer opciones específicas en discapacidad que faciliten el empoderamiento de las personas con discapacidad y, por otro, integrar medidas que garanticen la inclusión en igualdad de condiciones de las personas con discapacidad en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de todas las políticas y programas. Estos dos tipos de intervención se complementan mutuamente tal como las dos ruedas de una bicicleta, que no pueden ir separadas o ser una más grande que la otra.

De todo esto se desprende que el DIBC no es una tarea de especialistas en discapacidad o rehabilitación sino es una responsabilidad de todos los actores comunitarios trabajando en asocio, en red.





En 2010 la OMS, junto a varias organizaciones internacionales, publicó y promovió una matriz y unas guías que constan de cinco componentes, siendo el empoderamiento la clave y principal componente que dinamiza a los otros cuatro:



Cabe señalar que las guías no son un recetario para aplicarse sino una serie de propuestas y ejemplos de lo que se ha implementado en diversos países del mundo.



Empoderamiento

El empoderamiento es un componente transversal de la matriz de DIBC. Mientras que los otros componentes se vinculan con sectores de desarrollo clave, el componente de empoderamiento se enfoca en la importancia de los procesos de empoderamiento de mujeres y hombres con discapacidad, sus familias y comunidades, para facilitar la inclusión de la discapacidad en cada sector y asegurar que todas las personas sean capaces de acceder a sus derechos y beneficios.

El empoderamiento incluye tomar decisiones por su cuenta, poder propio, tener control, ser independiente, capaz de luchar por los derechos propios y ser reconocido y respetado como ciudadanos y ciudadanas iguales.

El empoderamiento se expresa cuando los individuos o grupos de personas reconocen que pueden cambiar su situación y comienzan a hacerlo. Es un proceso que incluye procesos como la toma de conciencia y el desarrollo o fortalecimiento de capacidades que lleven a una mayor participación, y a un mayor poder y control de la toma de decisiones y acciones para el cambio.

Las guías de DIBC proponen como meta en el componente de empoderamiento que las personas con discapacidad tomen sus propias decisiones y asuman responsabilidad para cambiar sus vidas y mejorar sus comunidades.

Una iniciativa de DIBC debería contribuir al proceso de empoderamiento promoviendo, apoyando y facilitando la activa participación de las personas con discapacidad en los temas que afectan sus vidas.

Resultados esperados:

- Las mujeres y hombres con discapacidad pueden escoger y tomar decisiones de manera informada.
- Las personas con discapacidad participan activamente en sus familias y comunidades.
- Se eliminan, o disminuyen, las barreras actitudinales en la comunidad y las personas con discapacidad son aceptadas como personas con potencial.
- Las personas con discapacidad y sus familias pueden acceder a los servicios en sus comunidades.
- Las personas con discapacidad y sus familias se unen, forman grupos y organizaciones, y trabajan unidos para enfrentar sus problemas comunes.

Salud



El derecho a la salud sin discriminación está contemplado en varios instrumentos internacionales y nacionales. La OMS afirma que disfrutar del más alto estándar de salud alcanzable es uno de los derechos fundamentales de todos los seres humanos, sin ningún tipo de discriminación. La Convención en su art. 25 pide que los Estados Parte reconozcan que las personas con discapacidad tienen derecho a disfrutar del más alto estándar de salud, sin discriminación por motivos de discapacidad. Desafortunadamente, la evidencia muestra que las personas con discapacidad a menudo tienen niveles más deficientes de salud que la población en general y se enfrentan a diversas barreras al disfrute de su derecho a la salud.

El derecho a la salud no es sólo tener acceso a los servicios de salud, también incluye tener acceso a los otros determinantes de la salud, como agua potable, saneamiento y vivienda adecuada. El derecho a la salud también incluye libertades y facultades. Estas libertades contemplan, por ejemplo, el derecho a no recibir tratamientos médicos sin consentimiento de la propia persona. Los determinantes relacionados con la salud incluyen el derecho a un sistema de protección de la salud, el derecho a la prevención, tratamiento y control de enfermedades, el acceso a las medicinas esenciales, la disponibilidad de servicios de rehabilitación y el derecho a participar en la toma de decisiones relacionadas con la salud.

Las guías de DIBC proponen como meta en el componente de salud que las personas con discapacidad logren su grado máximo de salud posible.

Una iniciativa de DIBC debería trabajar en coordinación con el sector salud para asegurar que las necesidades de las personas con discapacidad y sus familias sean consideradas en las áreas de promoción de la salud, prevención, atención médica, rehabilitación y ayudas técnicas.

Resultados esperados:

- Las mujeres y hombres con discapacidad y sus familias mejoran sus conocimientos sobre su salud y participan activamente para el logro de una salud adecuada.
- El sector salud no discrimina por motivos discapacidad.
- Las personas con discapacidad tienen acceso a la atención de la salud y servicios de rehabilitación, en o cerca de sus comunidades.
- Hay una mejor articulación entre todos los sectores -incluyendo educación, sustento y el sector social- para alcanzar una buena salud para las personas con discapacidad.



Educación

La educación abarca los procesos de aprendizaje de las personas, tanto lo que necesitan como lo que desean aprender a lo largo de sus vidas. La educación se da en la familia, en la comunidad, en las instituciones y en la sociedad.

El derecho universal a la educación está firmemente establecido en instrumentos internacionales y nacionales. Aunque los instrumentos internacionales afirman que la educación -en la mayoría de los casos primaria- debe ser gratuita y obligatoria para todos los niños y niñas, sin discriminación, hay que reconocer que en la práctica esto no sucede, sobre todo con niños y niñas con discapacidad.

La Convención defiende, específicamente, el derecho de las personas a una educación inclusiva en todos los niveles. Sin embargo, la pobreza, la marginación y la discriminación son las principales barreras en la educación inclusiva.

Las guías de DIBC proponen como meta en el componente de educación que las personas con discapacidad tengan acceso a la educación y al aprendizaje permanente como cualquier otra persona, contribuyendo al desarrollo de su potencial, un sentido de dignidad y de autoestima, y a una participación efectiva en la sociedad.

Una iniciativa de DIBC debería trabajar en asoció con el sector educativo para hacer que la educación sea inclusiva en todos los niveles y facilitar el acceso a la educación y al aprendizaje permanente para las personas con discapacidad.

Resultados esperados:

- Todas las personas con discapacidad, especialmente las niñas y los niños, tienen acceso a oportunidades de aprendizaje y a los recursos que satisfagan sus necesidades y respeten sus derechos.
- Las instituciones educativas comunes (conocidas también como generales u ordinarias) promueven una activa participación de todos los niños y niñas, incluyendo a los que tienen discapacidad, para que puedan aprender y jugar junto a sus compañeros y compañeras.
- Las instituciones educativas son accesibles y acogedoras, tienen planes educativos flexibles (adaptaciones curriculares), maestros capacitados y con apoyo.
- Hay una defensa sistemática de los derechos de las personas con discapacidad para hacer que las políticas nacionales promuevan y faciliten la educación inclusiva.

Sustento



En los países de bajos ingresos, las personas con discapacidad son afectadas por los mismos factores que causan pobreza en otras personas, pero con desventajas adicionales. Los niños y niñas con discapacidad se enfrentan a barreras en el acceso a la educación, los jóvenes con discapacidad se enfrentan a barreras en la capacitación y los adultos con discapacidad se enfrentan a barreras para alcanzar un trabajo decente. Lo más dañino es que las familias y comunidades pueden pensar que las personas con discapacidad no pueden adquirir destrezas y trabajar.

El derecho al trabajo de las personas con discapacidad se establece en diversos instrumentos internacionales y nacionales. El trabajo es el medio por el cual una persona puede escapar de la pobreza y satisfacer las necesidades de su vida. Un trabajo que debe ser digno, justamente remunerado y que no sobrecarga a las personas.

Motivando y facilitando el trabajo de las mujeres y los hombres con discapacidad, los programas de DIBC pueden colaborar con las personas y sus familias a que satisfagan las necesidades básicas de su vida y mejorar sus condiciones económicas y sociales.

Se debe considerar las necesidades y opiniones de las personas con discapacidad y promover su inclusión en los programas existentes de promoción de emprendimientos, crédito y reducción de la pobreza.

Una iniciativa de DIBC que no abarque el desarrollo de destrezas y las necesidades de sustento de jóvenes y adultos con discapacidad en la comunidad, estará incompleta y limitará la sostenibilidad de otros esfuerzos, como en salud o educación.

Las guías de DIBC proponen como meta en el componente de sustento que las personas con discapacidad logren medios de sustento, tengan acceso a medidas de protección social y pueden generar ingresos suficientes para vivir una vida digna y contribuir económicamente con sus familias y comunidades.

Una iniciativa de DIBC debería, por lo tanto, promover el acceso de las personas con discapacidad y sus familias para que adquieran destrezas, pero sobre todo informar y promocionar diversas oportunidades de sustento que pueden estar disponibles en la comunidad, incluyendo el acceso a crédito.

Resultados esperados:

- Las mujeres y los hombres con discapacidad tienen acceso al desarrollo de destrezas y oportunidades de aprendizaje permanente.
- Las mujeres y los hombres con discapacidad tienen acceso a oportunidades de trabajo decente, sin discriminación, en un ambiente seguro y sin explotación.
- Las personas con discapacidad tienen acceso a diversas modalidades de crédito disponibles en la comunidad.
- Las personas con discapacidad y sus familias desarrollan capacidades para administrar sus recursos y promueven ahorros.
- Las mujeres con discapacidad tienen iguales oportunidades de trabajo y empleo que los hombres.
- Las familias de las personas con discapacidad, especialmente de niños y niñas, y de personas con deficiencias complejas, tienen acceso a mejores medios de sustento.
- Todas las estrategias y programas para reducir la pobreza incluyen y benefician a las personas con discapacidad y sus familias.
- El trabajo de las personas con discapacidad es reconocido y valorado por parte de los empleadores y los miembros de la comunidad.
- Las autoridades locales adoptan políticas y medidas de acción afirmativa para mejorar el acceso al trabajo y oportunidades de generación de ingresos de las personas con discapacidad.
- Las mujeres y los hombres con discapacidad tienen acceso a medidas de protección social, como un derecho.





Social

Ser incluido activamente en la vida social de la familia y la comunidad es importante para el desarrollo personal. La oportunidad de participar en las actividades sociales influye mucho en la identidad, autoestima y calidad de vida de la persona. Debido a que las personas con discapacidad enfrentan muchas barreras en la sociedad, ellas tienen menos oportunidades de participar en actividades sociales.

En el pasado, muchos programas se han enfocado en temas de educación, salud y actividades de rehabilitación, a menudo ignorando las necesidades sociales de las personas con discapacidad. Aún hoy, los temas como relaciones, matrimonio, maternidad y paternidad pueden ser temas muy sensibles o difíciles de tratar; mientras que el acceso a actividades culturales, deportivas y de recreación, incluso a la justicia, es visto como innecesario.

Las guías de DIBC proponen como meta en el componente social que las mujeres y los hombres con discapacidad tengan roles sociales y responsabilidades significativas en sus familias y comunidades, y sean tratadas como miembros iguales de la sociedad.

Una iniciativa de DIBC debería trabajar de manera coordinada con las partes interesadas para asegurar la participación plena de las personas con discapacidad en la vida social de sus familias y comunidades. Las iniciativas de DIBC debería apoyar a las personas con discapacidad a enfrentar la discriminación para lograr un cambio social positivo.

Resultados esperados:

- Las personas con discapacidad son valoradas como miembros de sus familias y tienen una variedad de roles y responsabilidades.
- Las comunidades reconocen que las personas con discapacidad son miembros valiosos y pueden contribuir positivamente con la comunidad.
- Son enfrentadas las barreras que excluyen a las mujeres y hombres con discapacidad de participar en actividades recreativas, deportivas y culturales.
- Son enfrentadas también las barreras que excluyen a las personas con discapacidad del acceso a la justicia y su derecho a tener igualdad jurídica.

Para más información sobre vacunas visita el sitio oficial de la Organización Panamericana de la Salud:
<https://www.paho.org/es/vacunas-contra-covid-19/>

Este es un mensaje de:
RIADIS, IDA, La RED GIRDD LAC con el apoyo de CBM.

